



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0215-2012-MPH

Huaral, 11 de Mayo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 157-2012-MPH/GDSE/SGCED de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativas, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, doña Elvira Poma Casimiro se inicia como cantante a los cinco años de edad, cuando era estudiante, era la preferida de todas las veladas escolares y en 1980 concursó en el Programa Radial "SOL EN LOS ANDES" que se emitía por Radio El Sol, bajo la dirección de Luis Pizarro Cerrón y de allí comienza su carrera ascendente.

Que, en 1980 Elvira Poma Casimiro fue bautizada artísticamente como PERLITA DE HUARAL por el Catedrático de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" La Cantuta el conocido Benjamín Pizarro Mayorca y asimismo es considerada la voz romántica del folklore de nuestra provincia de Huaral.

Que, es autora de innumerables temas en el ritmo de Huayno, en las que sobresalen el tema "CORAZON DE PIEDRA", "MI MADRECITA" entre otros y recientemente su éxito "LINDO HUARALINO" y "ABREME LA PUERTA DE TU CORAZÓN".

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, en el marco de las Celebraciones por el Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, se complace en otorgar un justo reconocimiento a los conciudadanos que, con su dedicación y esfuerzo, contribuyen al desarrollo de nuestra comunidad.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a doña **ELVIRA POMA CASIMIRO** conocida artísticamente como "**PERLITA DE HUARAL**" por su destacada trayectoria profesional en el folklore nacional, la distinción municipal: **Medalla Cívica de Huaral** en el Grado de **Hija Ilustre**; en el marco de las celebraciones del Trigésimo Sexto (XXXVI) Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Sito Web: www.munihuara.gov.pe - Correo: mpihuara@munihuara.gov.pe

Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 240-2752 / 240-3000